1. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

La Orquesta Filarmónica de Bogotá requiere contar con servicios integrales que permitan ejecutar las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación – Vigencia 2026.
Estas acciones buscan fortalecer el bienestar de los trabajadores, promover su desarrollo personal y laboral y potenciar sus capacidades y habilidades, garantizando las condiciones, recursos y apoyos necesarios para su adecuada ejecución.

Ítem	Objeto	Cantidad
1	Actividad Deportiva (Torneo De Bolos)	1
2	Actividad Reconocimiento Día Del Músico Y Rendición De Cuentas	1
3	Bonos Navideños	40
4	Boletas Para Ingreso a Eventos Artísticos Y Culturales	288
5	Reconocimiento por Permanencia	16
6	Capacitaciones	2
7	Bienestar a la medida	10
8	Taller Trabajo en Equipo	1

1.1. Actividad deportiva – Torneo de bolos

1- Servicio de bolera para dos (2) fechas, con dos (2) líneas por participante en cada jornada, para 36 personas.
2- Servicio de juzgamiento por línea.
3- Servicio de veeduría durante el desarrollo del torneo.
4- Alquiler de zapatos para los participantes.
5- Realización del congreso técnico previo al inicio del torneo.
6- Suministro de alimentación para los participantes, para las dos fechas.
Suministro de dos (2) botellas de agua por participante en cada fecha.
Elaboración y entrega de camisetas personalizadas con el diseño suministrado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
Premiación a los mejores equipos y anotadores del torneo por valor de $5.100.000.
Servicio de transporte terrestre de ida y regreso desde el punto de encuentro definido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá hasta el lugar de realización del torneo.

1.2. Actividad de reconocimiento – Día del Músico y Rendición de Cuentas

- Contar con un club o centro de convenciones o auditorio en hotel con un solo ambiente con capacidad para mínimo 144 personas, debe tener la infraestructura suficiente para todos los asistentes. Garantizar espacios cómodos como: mobiliario, iluminación, ventilación, señalización, sonido, tecnología, ubicado en la ciudad de Bogotá.

- Almuerzos que incluyan: una entrada (de acuerdo al menú elegido de mínimo 40 gramos cada una. Ejemplos: patacones con hogao, chorizo, empanadas, chinchulines, arepa con queso, crema de verduras, entre otros); plato fuerte con dos proteínas (Compuesto por 50 gr verdura (verdura caliente o ensalada fría, proteína(s) de mínimo 300 gr en total (res, cerdo, pollo o pescado); dos carbohidratos cada uno mínimo de 80 gr como (arroz, papa, entre otros),

aderezos, bebida (gaseosa, jugo natural o jugos pasteurizado) de mínimo 360 ml y postre 120 gr (pie de frutas, esponjado de frutas, flan con caramelo, helado, milhoja, entre otros).

- Almuerzo menú vegetariano: Compuesto por 50 gr verdura (verdura caliente o ensalada fría), plato principal con una proteína vegetal de mínimo 300 gr, dos carbohidratos de mínimo 80 gr (arroz, papa, entre otros), aderezos, bebida (gaseosa, jugo natural o jugos) de mínimo 360 ml y postre vegetariano de 120 gr (esponjado de frutas, flan, helado, entre otros).

- Producción audiovisual Sonido, micrófono, ayudas audiovisuales con pantalla y video beam, show de luces.

- Un (1) coach ontológico 4 horas. Experto en desarrollo de competencias: Profesional en psicología, neuropsicología o áreas relacionadas, con experiencia superior a cuatro (4) años como facilitador de procesos de Desarrollo y Aprendizaje y en Educación Experiencial. Conocimiento en temas como Direccionamiento Estratégico, desarrollo de competencias gerenciales y Procesos de Transformación Cultural. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos inherentes a la presentación del expositor.

- Muestra artística cultural que permita visibilizar, sensibilizar y fortalecer la cultura organizacional mediante la vivencia práctica de los valores institucionales y promueva el bienestar de los trabajadores, el clima laboral y la apropiación social al interior de la Entidad.

- Maestro / a de ceremonia con experiencia mínima de 5 años, 4 horas.

- Meseros con experiencia mínima de dos (2) años como mesero demostrable.

- Servicio de transporte capacidad máxima 40 personas.

1.3. Bonos Navideños

Adquisición de cincuenta (40) bonos navideños, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($350.181) cada uno. El valor de los bonos asciende a CATORCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($14.007.240). Adicionalmente, se generan costos asociados por concepto de gastos administrativos e intermediación por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.671.899), a los cuales se adiciona IVA del 19%, equivalente a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($317.661), para un total de costos asociados de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($1.989.560), equivalentes a $49.739 por bono. En consecuencia, el costo total por cada bono, incluido su valor nominal y los costos asociados con IVA, asciende a $399.920 para un valor total de la actividad de $15.996.800.

1.4. Boletas para ingreso a eventos artísticos y culturales

Boletas de cine formato 3d (incluye gafas), todos los horarios y cualquier día de la semana. Incluye: combo de alimentos, crispeta mediana, perro caliente, gaseosa mediana. (Cantidad 288).
Vigencia: 12 meses para su uso.

1.5. Reconocimiento por Permanencia

Adquisición de dieciséis (16) bonos de la Caja de Compensación Familiar, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000). El valor de los bonos asciende a TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($3.200.000). Reconocimiento no pecuniario a los empleados públicos que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 0 más años de servicio en la entidad. Acuerdo Colectivo de negociación sindical C2,4 (2022-2023).

1.6. Capacitaciones

- Capacitación para 40 personas de dos (2) horas de duración (Taller de inglés).
- Capacitación para 40 personas de dos (2) horas de duración (Taller de redacción)

1.7. Bienestar a la medida

Cargue de recursos en la tarjeta de la Caja de Compensación Familiar, correspondientes a diez (10) bonos por un valor unitario de doscientos setenta mil pesos ($270.000), destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y vacacionales, en el marco del Programa “Bienestar a la Medida”

1.8. Taller Trabajo en Equipo

Taller trabajo en equipo – Reunión de trabajo en sedes de Compensar o 220, para 12 personas, incluye: coffe especial de bienvenida, estación de tinto con galletas, almuerzo premiun, transporte ida y regreso un solo punto. Talleres para lideres.

2. Condiciones de obligatorio cumplimiento:

2.1. El contratista deberá ejecutar integralmente las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características, programación y demás condiciones establecidas por la Entidad.

2.2. El contratista deberá disponer de la infraestructura, medios tecnológicos, talento humano calificado, servicios de alimentación, elementos logísticos y demás recursos físicos y humanos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades, de acuerdo con la programación y necesidades definidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

2.3. Las actividades deberán desarrollarse garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, accesibilidad y seguridad para los participantes, atendiendo las condiciones particulares establecidas para cada actividad en las especificaciones técnicas del proceso.

2.4. El contratista deberá cumplir con la planeación e instrucciones definidas por la supervisión para cada evento o actividad. Los detalles de cada actividad serán coordinados previamente entre el contratista y la supervisión, dejando constancia de los aspectos acordados cuando corresponda.

2.5. Para las actividades de capacitación, el contratista deberá garantizar, como mínimo, la definición del objetivo de aprendizaje, contenidos acordes con la necesidad institucional, metodología adecuada, personal docente, facilitador, conferencista o profesional idóneo, espacios físicos o virtuales adecuados, materiales y recursos requeridos, duración y programación acordadas, registro de asistencia, mecanismos de evaluación cuando sean requeridos y entrega de los soportes correspondientes a la ejecución.

2.6. El contratista deberá ejecutar las actividades propias de incentivos de acuerdo con las necesidades identificadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y atender las especificaciones particulares establecidas para cada uno de los ítems contratados.

2.7. La propuesta económica deberá contemplar la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad y los costos asociados a su ejecución, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso.

3. Condiciones de operación, logística y recursos.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y disposición oportuna de los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades, características y condiciones establecidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Los servicios deberán prestarse en los lugares, fechas, horarios y condiciones previamente definidos y coordinados con la supervisión del contrato, atendiendo la programación y las necesidades de la Entidad. El contratista deberá garantizar la calidad, oportunidad, seguridad y adecuada atención de los participantes durante el desarrollo de cada actividad.

Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá disponer del personal requerido de acuerdo con la naturaleza de cada servicio, garantizando que este cuente con la experiencia, formación e idoneidad necesaria para el desarrollo de las actividades asignadas.

Así mismo, deberá asumir los costos y gastos asociados a la prestación integral de los servicios, incluyendo aquellos relacionados con personal, materiales, equipos, infraestructura, alimentación, transporte, elementos logísticos y demás recursos requeridos para su ejecución.

El contratista deberá realizar la planeación y coordinación de cada actividad conjuntamente con la supervisión, atendiendo las instrucciones impartidas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y garantizando que cualquier ajuste requerido durante la ejecución se realice sin afectar la calidad ni las condiciones del servicio contratado.

Para las actividades de capacitación, adicionalmente, deberá garantizar objetivos y contenidos acordes con las necesidades institucionales, metodología apropiada, personal facilitador idóneo, espacios físicos o virtuales adecuados, materiales y recursos requeridos, duración y programación previamente acordadas, registro de asistencia, evaluación cuando corresponda y entrega de los soportes de ejecución.

JOHNY HERNANDO CASTRO LEÓN
Jefe de Oficina de Gestión del Talento Humano
Cargo Dependencia o área solicitante

Proyectó: Paula Alejandra Ortiz Hurtado– Profesional Oficina de Gestión del Talento Humano